



Santa Catarina

saber hacer para competir



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA
POLÍTICA DE INCLUSIÓN**

::: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA:::

“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD”

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL

1. ANTECEDENTES

- 1.1** El modelo educativo de las Universidades Tecnológicas se orienta a ofrecer a los estudiantes una alternativa de formación profesional que les permita incorporarse en corto plazo al trabajo productivo.
- 1.2** Con base en ello, la Universidad Tecnológica Santa Catarina contribuye a la formación de profesionales competentes y productivos a la sociedad. Pero va más allá, considerando que la Legislación de Los Estados Unidos Mexicanos, establece como una prioridad fomentar una cultura de igualdad y No discriminación, la Universidad Tecnológica Santa Catarina establece la presente política de Inclusión Educativa y Laboral para personas en situación de vulnerabilidad aplicable a su campus Santa Catarina y a todas la Unidades Académicas que de ésta dependen.
- 1.3** A través de un Sistema denominado “Programa de Atención a la Discapacidad” establecido en el año 2004, ha implantado, promovido y efectuado la Inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior, Media Superior y en el ámbito laboral.

2. OBJETIVOS

- 2.1 **Proporcionar educación superior y media superior a personas con discapacidad.**
- 2.2 **Establecer convenios marco con diversas instituciones en pro del anterior objetivo.**
- 2.3 **Promover y ejercer acciones que permitan la integración de personas con discapacidad a la educación y al trabajo.**
- 2.4 **Prohibir prácticas discriminatorias que tengan por objeto impedir la igualdad de oportunidad de acceso a la educación y al trabajo de las personas con discapacidad u otros grupos en situación de vulnerabilidad.**
- 2.5 **Sensibilización del personal directivo, docente, técnico, administrativo y estudiantil para el trato digno, aceptación e inclusión de las personas con discapacidad.**
- 2.6 **Establecer la capacitación y la vinculación de las personas en situación de vulnerabilidad con el ámbito empresarial.**
- 2.7 **Proteger los derechos de las personas con discapacidad a la educación y a un empleo digno y bien remunerado.**
- 2.8 **Formar alianzas estratégicas con organismos que tienen por objeto la protección e igualdad de las personas en estado de vulnerabilidad.**

- 2.9 Capacitar y sensibilizar a la sociedad y al sector empresarial para la inclusión y la No discriminación de personas con discapacidad en sus áreas de trabajo.
- 2.10 Profesionalización del tema de atención a la discapacidad.

3. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1 Precisión terminológica:

- 3.1.1 En la legislación en México se han generalizado las expresiones: “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad”, siendo denominaciones no sólo políticas sino jurídicamente correctas; por lo tanto se deberá tratar mediante este término a las personas con algún tipo de discapacidad física o sensorial que laboren o estudien en esta Universidad, y no mediante otros términos que denoten algún tipo de discriminación o denigren a la persona.

3.2 Inclusión Integral:

- 3.2.1 Se atenderá y tramitará en esta institución cualquier caso de personas con discapacidad o adultos mayores, personas con VIH, jóvenes en situación de calle y otras personas en estado de vulnerabilidad que soliciten empleo o educación que aquí se proporcione.
- 3.2.2 Esta universidad adopta el modelo social y diseño universal de accesibilidad para personas con discapacidad. Por ello establece la adaptación del

propio sistema y estructura a las circunstancias de las personas con discapacidad, preservando sus derechos humanos y oportunidades para el desarrollo de su vida, de manera que los bienes y servicios que aquí se ofrecen sean accesibles para todos.

3.2.3 Esta Universidad es considerada como un campus libre de discriminación, por lo tanto, queda prohibida y sujeta a sanción cualquier práctica discriminatoria dentro de éstas instalaciones.

3.2.4 Se proporcionarán todas las herramientas tecnológicas, equipamiento especializado específico y ayudas adicionales como asesorías extracurriculares, reforzamiento académico, sistemas alternos de comunicación y apoyo psicopedagógico para que puedan llevar a cabo sus estudios o trabajo, las personas con discapacidad dentro de esta institución.

3.3 Inclusión Educativa:

3.3.1 Se facilitará toda la información necesaria para la inscripción y acceso a las personas con discapacidad, siendo éstas objeto de trato basado en la igualdad, el respeto y la accesibilidad que ofrece la Universidad.

3.3.2 Se ofrecerá orientación con respecto a la carrera, curso, diplomado, etc., en el cual se haya interesado, para que sea compatible o se adapte a su discapacidad y pueda llevarlo a término con éxito.

- 3.3.3** El Programa de Atención a la Discapacidad considera el criterio de integrar a alumnos con discapacidad en los grupos regulares de alumnos sin discapacidad, a fin de cumplir la esencia y el contenido del concepto “Incluyente”.
- 3.3.4** A cada alumno en situación de vulnerabilidad se le asignará un facilitador académico voluntario que sirva de apoyo en su educación, hasta la conclusión de la misma.
- 3.4 Inclusión Laboral:**
- 3.4.1** Esta institución mantendrá un total apego a la normativa laboral en materia de contratación de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad de acuerdo al a Legislación vigente en México.
- 3.4.2** En vista de que las personas con discapacidad y los adultos mayores, se encuentran en situación de desventaja para su inserción laboral, quedará establecida una cuota de reserva para el empleo de personas incluidas en los grupos vulnerables antes mencionados, a razón del 6% de la plantilla total de empleados en esta Universidad.
- 3.4.3** Las personas en situación de vulnerabilidad contratadas deberán recibir una formación y capacitación en el puesto de trabajo o área a desempeñar.
- 3.4.4** Les serán proporcionadas a las personas en situación de vulnerabilidad que laboren en esta institución, todas las prestaciones de Ley, los beneficios y estimulaciones que esta Universidad designará para sus empleados.

3.4.5 En vista de que un objetivo primordial de esta institución es la formación de profesionales entre las personas con discapacidad, al terminar con éxito su educación superior, viene la necesidad de presentarles una oferta laboral, por lo tanto, a través del Programa de Atención a la Discapacidad y el departamento de Vinculación, esta Universidad fomentará la contratación de las personas con Discapacidad con los organismos públicos y privados con los que se tenga algún tipo de relación interinstitucional, creando una bolsa de trabajo que permita integrarlos a un empleo digno y bien remunerado acorde con su esfuerzo académico.

3.4.6 Dentro del Sistema de Incubadora de Empresas se fomentará y apoyará la creación de microempresas operadas por personas en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.) con el fin de crear fuentes de trabajo que permitan emplear a dichas personas de una manera confiable y permanente promoviendo así la integración laboral mediante el autoempleo.

3.4.7 La regulación del absentismo laboral será más favorable para las personas con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad que laboren en esta Universidad, a fin de no ser afectados por las faltas de asistencia que propicien el despido.

3.5 Fortalecimiento del Programa

3.5.1 En el aspecto de sensibilización, se impartirán diplomados anuales al personal directivo, docente, técnico, administrativo y estudiantil sobre atención a la discapacidad, ética y valores, derechos humanos y la No discriminación.

- 3.5.2** Se buscará realizar alianzas estratégicas con instituciones con las que en conjunto se pueda ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, u otras personas en situación de vulnerabilidad. Así como aquellas que puedan reportar algún tipo de beneficio para tales personas.
- 3.5.3** Se elaborará un plan de trabajo especial para verificar la accesibilidad del campus y proporcionar un espacio cómodo y seguro a alumnos y trabajadores con discapacidad o adultos mayores.
- 3.5.4** Se promoverá la preparación y capacitación a nivel profesional, de personas en el tema de Atención a la Discapacidad, para que se puedan atender en todo ámbito todas las necesidades de éste grupo vulnerable.

4. CONCLUSIÓN

En conclusión, esta Universidad manifestará flexibilidad en cuanto a la modificación de sus políticas actuales y la integración de nueva políticas en los que respecta a la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad para lograr el objetivo de igualdad y equidad y estará atenta a incluir dentro de su sistema actual todo lo que beneficie la integración y superación de dichas personas.

Vigencia: a partir de Agosto del 2007